



RESOLUCION R-N° 1112-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. N° 110/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y en particular la presentación efectuada mediante Nota 45/2025-SBU-DB-UNSa por la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la información definida en las reuniones de la Comisión de Becas, para realizar la Primera Convocatoria de Becas para Alumnos Ingresantes 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, explicitando sus modalidades.

QUE están destinadas a todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales, Extensiones Áulicas y Anexos, como así también a estudiantes preuniversitarios de primer año de los Institutos de Educación Media.

QUE en la misma se detalla el período de postulación a la mencionada Convocatoria y los requisitos académicos y socioeconómicos generales a tener en cuenta para su otorgamiento.

QUE se cuenta con el aval del Lic. Luis Eduardo PORTELLI, Secretario de Bienestar Universitario.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la apertura a la Primera Convocatoria de Becas para Ingresantes 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el período de postulación se llevó a cabo desde el 23 de junio de 2025 y hasta el 13 de julio de 2025.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que los tipos de Becas a otorgar son:

- BECA DE ESTUDIO PARA INGRESANTES (Monto asignado PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).
- BECA DE COMEDOR

ARTÍCULO 4°.- Tener por determinados los siguientes requisitos para la postulación:

Requisitos para Estudiantes Universitarios:

- Tener confirmada la inscripción a la Universidad.
- Tener regularizada una materia en el primer cuatrimestre, o tener dos materias cursando (se acreditarán con presentación de control académico firmado y sellado).



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 110/2025-SBU-UNSa

- Completar el formulario de inscripción a través de su cuenta de SIU Guarani.
- Presentar la documentación requerida a través del formulario que se habilitará en la página web de Becas: <https://becas.unsa.edu.ar>

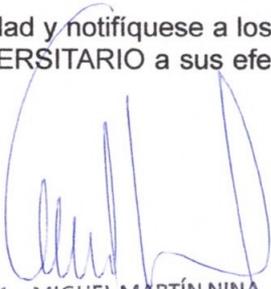
Requisitos para Estudiantes de Institutos de Educación Media:

- Ser alumnos regulares de primer año del IEM Salta o IEM Tartagal.
- Completar formulario de inscripción a través del Sistema SIU Tehuelche.
- Presentar la documentación requerida a través del formulario que se habilitará en la página web de Becas: <https://becas.unsa.edu.ar>

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1112-2025